



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO DEL ESTADO

SECOGEY
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

00000036



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2021





I. SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

En seguimiento a las actividades descritas en el Programa Anual de Trabajo del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de la Contraloría General correspondientes al ejercicio dos mil veintiuno, se informa que en virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos para regular la integración, organización y funcionamiento de los comités de ética, integridad y prevención de conflictos de interés de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, publicado el seis de diciembre del presente ejercicio, en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán, el cual contempla nuevas obligaciones, modifica la integración de los miembros permanentes y establece nuevas disposiciones para realizar las actividades de los comités, la actividad descrita referente al proceso de nominación y elección de integrantes temporales, se aplaza hasta el último bimestre del ejercicio dos mil veintidós, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 primer párrafo de los citados Lineamientos, el cual establece que los integrantes temporales durarán en su cargo por un periodo de tres años.

II. CAPACITACIÓN

Con fundamento en el artículo 525Ter fracción XIV del Reglamento del Código de la Administración Pública del estado de Yucatán, el Departamento de Comunicación y Vinculación de la Secretaría de la Contraloría General, es el encargado de elaborar y promover programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad pública, prevención de conflictos de interés y actos de corrupción.

En virtud de la entrada en vigor del Acuerdo SCG 20/2021 de fecha 06 de diciembre del dos mil veintiuno, al que hace referencia el apartado anterior, se formulará un plan de capacitación dirigido a los servidores públicos en materia de ética e integridad, para el ejercicio dos mil veintidós, en seguimiento de lo establecido en el artículo 6 fracción XI de los Lineamientos en la materia, el cual quedará constatado en el Programa Anual de Trabajo.

III. QUEJAS POR FALTAS DE INTEGRIDAD

En relación a la información relativa a las quejas por presunta falta de integridad, se informa que en el periodo que comprende el presente informe, no se recibieron nuevas quejas por faltas de integridad.

IV. RECOMENDACIONES EMITIDAS

En virtud de lo señalado en el apartado que antecede, no se emitieron recomendaciones en materia de ética e integridad pública a servidores públicos de la dependencia.

V. FALTAS INFORMADAS AL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En seguimiento de lo señalado previamente, no se remitió información en la materia, al Comité de Control Interno de la dependencia.